SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº CP-003 DE 2024
ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO No.	CP-003 DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**GRUPO VLAMPER SAS NIT: 901565858-5** **R/L CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ**
OBJETO	**"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LA CALLE 28 Y CRA 10 UBICADA EN BUENAVISTA 2, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA CON OCASION A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO N° 250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024".**
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 158.141.916,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 158.141.916,00).
FORMA DE PAGO	El valor destinado para la ejecución del presente objeto es por CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 158.141.916,00) M/CTE, valor que incluye todos los descuentos para la ejecución del contrato (análisis del sector y análisis de mercado). NOTA 1: El valor del presupuesto estimado este dado en pesos corrientes incluye IVA, impuestos y todos los demás costos directos e indirectos en los que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional. NOTA 2: Las cantidades indicadas en los estudios y documentos previos son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Alcaldía Municipal, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica del contratista. La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la presente invitación, mediante único pago; previa presentación de la factura de venta, informe de actividades por parte del contratista, informe a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº CP-003 DE 2024
ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

<table>
<tr><td></td><td>lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
<table>
<tr><td colspan="2">ESTAMPILLAS MUNICIPALES DESCUENTO</td></tr>
<tr><td>PROCULTURA.</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>PROANCIANOS.</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PRODESARROLLO.</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRODEPORTE.</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>PROHOSPITAL.</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>CONTRIBUCIÓN IMPUESTO A LA SEGURIDAD (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA).</td><td>5%</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente
cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.
PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>00002798 DE NOVIEMBRE 28 DE 2024</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td></tr>
<tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>00003153 DICIEMBRE 06 DE 2024</td></tr>
<tr><td>CLASE DE ADJUDICACION:</td><td>CONTRATACION DIRECTA</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:</td><td>09 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>HASTA EL 30 DE DICIEMBRE</td></tr>
<tr><td>ACTA DE INICIO</td><td>09 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>ACTA MODIFICATORIA 1</td><td>11 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
</table>

En Villa del Rosario, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **GRUPO VLAMPER SAS R/L CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ** actuando en calidad de contratista del contrato de obra N.º CP-003 de 2024, con el fin de suscribir acta de recibo final según lo siguiente:

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº CP-003 DE 2024
ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 28 Y CRA 10 UBICADA EN BUENAVISTA 2, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO No.250 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA DE MOFIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO - MODIFICACION 1		
No	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	777,00	$ 4.645,00	$ 3.609.165,00	+	120,00	557.400,00	897,00	4.645,00	$ 4.166.565,00
2	DEMOLICION Y RETIRO DE ADOQUIN EXISTENTE	M2	777,00	$ 17.791,00	$ 13.823.607,00	-	476,70	8.480.969,70	300,30	17.791,00	$ 5.342.637,30
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE RELLENO, SUBBASE O SIMILAR	M3	117,24	$ 92.263,00	$ 10.816.703,00	-	44,84	4.136.650,58	72,40	92.263,00	$ 6.680.052,28
4	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	93,24	$ 930.625,00	$ 86.771.475,00	+	14,40	13.401.000,00	107,64	930.625,00	$ 100.172.475,00
5	PAGO ESCOMBRERA (GENERACION)	M3	57,13	$ 18.564,00	$ 1.060.605,00	-	36,11	670.390,04	21,02	18.564,00	$ 390.215,28
6	PAGO ESCOMBRERA (DISPOSICION)	M3	57,13	$ 18.564,00	$ 1.060.605,00	-	36,11	670.390,04	21,02	18.564,00	$ 390.215,28
				SUBTOTAL OBRAS	$ 117.142.160,00						$ 117.142.160,00
	ADMINISTRACION		A=	28%	$ 32.799.805,00						$ 32.799.805,00
	IMPREVISTO		I=	2%	$ 2.342.843,00						$ 2.342.843,00
	UTILIDAD		U=	5%	$ 5.857.108,00						$ 5.857.108,00
				VALOR TOTAL AIU 35% =	$ 40.999.756,00						$ 40.999.756,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO =	$ 158.141.916,00						$ 158.141.916,00

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº CP-003 DE 2024
ACTA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor a pagar en la presente acta de recibo final de obra: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 158.141.916,00).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS
Subsecretario de Vías e Infraestructura
Supervisor

GRUPO VLAMPER SAS
R/L CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	JEFFERSON JOSE PARRA AYALA	Profesional Universitario	
Revisó:	JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Aprobó:	JORGE ANDRES ECHAVEZ PORRAS	Subsecretario de Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			